V SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
29 DE ABRIL DEL 2026

En atención a la convocatoria de fecha 07 de abril de 2026, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 14:30 horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta V Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: ----------

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------
Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Director General de Educación Media Superior y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez**, Subdirectora de Control y Seguimiento, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Lic. Gregorio Ramírez Vicente,** Jefe de Departamento de Enlace y Seguimiento a Actividades de Vinculación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías,** Jefe de Departamento de Apoyo a la Operación, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Ricardo Lechuga González,** Secretario del Bienestar para la Comunidad en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Roxana Vargas Juárez**, Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo y el **Ing. Macario Aguilar Vega,** Gerente General de la Empresa "Materias Primas Cristal". La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez,** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaria Técnica del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. ----------

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Prosecretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 08 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la V Sesión Extraordinaria de la

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. ----------

----------ACUERDO VSE/2026/01 ----------

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 08 de 09 integrantes del Consejo Directivo. ----------

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------

La Prosecretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ----------
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. ----------
3. Presentación del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2026. --------
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. ----------
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. --
10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: ----------

---------- ACUERDO VSE/2026/02 ----------

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. ----------

3. Presentación del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz a la Titular del Organismo, la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** quien en uso de la voz expone: Me permito informar a este H. Consejo directivo que se presenta el convenio específico de asignación de recursos entre la Federación y el Estado para el ejercicio 2026, en donde se autorizaron recursos por $16,138,536.00 (Dieciséis millones ciento treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) divididos en subsidio fiscal por $8,069,268.00 (ocho millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y subsidio federal por $8,069,268.00 (ocho millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en este documento se encuentra anexo el Analítico de presupuesto con base en el tabulador con vigencia a partir del 1 de enero del 2026 autorizado para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías,** representante de la DGTyP, quien manifiesta: Nada más para comunicar a todos los representantes del Consejo Directivo que estamos trabajando en este momento, solicito se dé como presentando este punto. Así como exhortar al organismo que las compras de diversos conceptos de gasto para el uso del Presupuesto Federal se realicen sin que contravengan la Ley Federal de Austeridad Republicana. ----------

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2026, generando el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO VSE/2026/03.** ----------
Con fundamento los artículos 1, 2, 8, 12, 18, 19, 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en la cláusula PRIMERA, SEXTA del Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, de fecha 31 de Octubre de 2014; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2026. ----------

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo. En uso de la voz **la Mtra. Norma Ivonne Luna Campos,** en su calidad de Rectora expone el punto: Me permito informar que derivado del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para el ejercicio 2026, se tuvo una ampliación líquida al presupuesto con un importe total de $799,260.00 (setecientos noventa y

nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) divididos en $399,630.00 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cada subsidio, quedando de la siguiente manera: **Recursos fiscales.** por $12,000,475.00 (doce millones cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Ingresos Propios** por $5,234,450.00 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), **Recursos Federales.** $8,069,268.00 (ocho millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Dando un **presupuesto anual modificado** de $25,304,193.00 (veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez,** representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: En la información de la carpeta que se nos hizo llegar no vimos el informe de ingresos recaudado y el estado analítico de ingreso, no sé si nos lo pudieran proporcionar previo a la firma del acta de esta sesión. ------

Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: ----------

---------- **ACUERDO VSE/2026/04.** ----------

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2026, iniciando con un presupuesto aprobado de $24,504,993.00 (Veinticuatro millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Ampliación Líquida por $799,260.00 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para un **Presupuesto anual modificado** de $25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales,** quedando un presupuesto anual de $12,000,475.00 (Doce millones cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Ingresos Propios** quedando un presupuesto anual modificado $5,234,450.00 (Cinco millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **Recursos Federales** quedando un presupuesto anual modificado de $8,069,268.00 (Ocho millones sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo. En uso de la voz la Titular de Organismo la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Me permito informar que las metas no tuvieron alguna modificación quedando con 1,865 metas y un presupuesto total por $25,304,193.00 (veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) Quedando de la siguiente manera: **1.** Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, 1,811 metas, con un presupuesto anual de $109,420.00 (ciento nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); **2.** Servicio de extensión y vinculación de educación superior otorgados, 45 metas, con un presupuesto anual aprobado de $195,590.00 (ciento noventa y

cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); **3.** Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 2 metas, con un presupuesto anual aprobado de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); **4**. Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, con un presupuesto anual aprobado de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); **5.** Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, 1 meta, con una ampliación líquida por $799,260.00 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), sin una reducción líquida, con adecuaciones compensadas tanto de ampliación como de reducción por $387,916.00 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 MN.), con adecuaciones recalendarizadas tanto de ampliación como de reducción por $6,201,551.00 (Seis millones doscientos un mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto anual aprobado de $24,979,183.00 (Veinticuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Solicito la corrección del formato JGSE.14.3 para que actualicen el número de oficio de las adecuaciones presupuestarias de recursos fiscales que se derivaron de la alineación al convenio, únicamente es complementarlo. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez,** representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Falta que nos estén integrando el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en formato editable y PDF y debidamente firmado, solicitando pudieran complementar la información. Retomando el uso de la voz uso la **Mtra. Ericka Álvarez Sánchez,** representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Aunque en este punto no hubo adecuaciones en metas si están las afectaciones presupuestales y es conveniente someterlo a aprobación. ----------

Al no haber más comentarios, el Presidente Suplente somete a votación, indicando que se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VSE/2026/05.** ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026, iniciando con un presupuesto aprobado de $24,504,993.00 (Veinticuatro millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Ampliación Líquida por $799,260.00 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Adecuaciones compensadas por $387,916.00 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), y Adecuaciones recalendarizadas por $6,201,551.00 (Seis millones doscientos un mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), Dando un presupuesto anual modificado de $25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con 1,865 metas. el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1. Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado**, de 1,811 metas, quedando un presupuesto anual modificado de $109,420.00 (Ciento

nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); **2. Servicio de extensión y vinculación de educación superior otorgados** de 45 metas, quedando un presupuesto anual modificado de $195,590.00 (Ciento noventa y cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.); **3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** de 2 metas, quedando un presupuesto anual modificado de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.); **4. Instrumentos de planeación estratégica evaluados**, con 4 metas, quedando un presupuesto anual modificado de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.); **5. Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, con 3 metas, quedando un presupuesto anual modificado por $24,979,183.00 (Veinticuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, expone relativo al punto: Me permito informar que las adecuaciones presupuestales al Presupuesto anual de egresos se tuvo una ampliación liquida presupuestal por un monto de $799,260.00 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) los cuales se ampliaron en las partidas del capítulo 1000 y se realizó una disminución presupuestal compensada en el gasto de operación por un importe de $234,746.00 (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) para darle suficiencia presupuestal al capítulo 1000 servicios personales debido a que se nivelaron los sueldos de los puestos que estaban por debajo del salario mínimo y se autorizó una ampliación de 68 hora/semana/mes para el cuatrimestre septiembre – diciembre 2026; se realizaron adecuaciones compensadas ampliación/reducción por $387,916.00 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y adecuaciones calendarizadas por $6,201,551.00 (Seis millones doscientos un mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) en los capítulos 2000, 3000, quedando un presupuesto de Egresos modificado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales $18,454,246.00 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Capitulo 2000** Materiales y suministros de $521,663.00 (Quinientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales de $4,328,284.00 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000,** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles por $619,470.00 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 6000** Inversión Pública por $1,380,530.00 (Un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) Dando un **total** de $25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.). ----------

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías,** representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Solo exhortar al organismo que las compras de diversos conceptos de gasto para el uso del Presupuesto Federa se realicen sin que contravengan la Ley de Austeridad Republicana, es cuánto. ----------

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VSE/2026/06.** ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2026, iniciando con un presupuesto aprobado de $24,504,993.00 (Veinticuatro millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 00/100), con una ampliación presupuestaria líquida por $799,260.00 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), sin reducción presupuestaria líquida, con adecuaciones presupuestarias compensadas tanto ampliación como reducción por $387,916.00 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 MN.), con adecuaciones recalendarizadas tanto de ampliación como de reducción por $6,201,551.00 (Seis millones doscientos un mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) por **$25,304,193.00 (Veinticinco millones trescientos cuatro mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**,, Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales, quedando un presupuesto modificado por **$18,454,246.00 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; **Capitulo 2000** Materiales y suministros, quedando un presupuesto de **$521,663.00 (Quinientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**; **Capítulo 3000** Servicios Generales, quedando un presupuesto modificado por **$4,328,284.00 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Capitulo 4000** Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, quedando un **presupuesto anual modificado de $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**; **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, quedando un presupuesto modificado por **$619,470.00 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.); Capítulo 6000** Inversión Pública, quedando un presupuesto modificado por **$1,380,530.00 (Un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).** Las compras de diversos conceptos de gasto para el uso del Presupuesto Federa se realicen sin que contravengan la Ley de Austeridad Republicana. ----------

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026. --

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar el Programa Anual de Adquisiciones al cierre del ejercicio 2026. Bajo la ***Legislación Estatal:*** No tuvo variaciones quedando de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** por $1,041,079.00 (Un millón cuarenta y un mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N), lo que significa un 44%; **Invitación a cuando menos tres personas** por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de $1,320,243.00 (Un millón trescientos veinte mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), significando un 56%. Dando un **total** de **$2,361,322.00 (Dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos**

veintidós pesos 00/100 M.N.). ***Legislación Federal.*** Por **Licitación Pública** de $207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 M.N), lo que significa un 70.94%; **Invitación a cuando menos tres personas** $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de $84,792.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), significando un 29.06%. Dando un **total** de **$291,792.00 (Doscientos noventa y un mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N)**. En el programa anual de adquisiciones bajo la legislación federal se realizó una disminución en gasto de operación para darle suficiencia presupuestaria a partidas del capítulo 1000, así mismo se alinearon los recursos etiquetados para el capítulo 4000 para asignarlas a partidas del gasto. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VSE/2026/07.** ----------

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026. ***Legislación estatal.*** Iniciando con el presupuesto aprobado por **$2,361,322.00 (Dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** sin ampliaciones y reducciones liquidas, compensadas y recalendarizadas, para un presupuesto modificado de $2,361,322. (Dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** con un presupuesto modificado para la V Sesión extraordinaria de 2026, por $1,041,079.00 (Un millón cuarenta y un mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 44%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un presupuesto modificado para la V Sesión extraordinaria de 2026 por $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 0%; y **Adjudicación directa** con un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria en total es de $1,320,243.00 (Un millón trescientos veinte mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) lo que representa un 56%; Distribuido en capítulos como sigue: Capítulo 2000 Materiales y Servicios por $481,663.00 Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 3000 Servicios Generales $1,260,189.00 (Un millón doscientos sesenta mil siento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) ***Legislación Federal.*** Iniciando con el presupuesto aprobado por $255,995.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) sin ampliaciones y reducciones liquidas, ampliaciones compensadas por $153,792.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), reducciones compensadas por $117,995.00 (Ciento diecisiete mil novecientos noventa y cinto pesos 00/100 M.N.) y sin adecuaciones recalendarizadas, para un presupuesto modificado de $291,792.00 (Doscientos noventa y un mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: Por **Licitación Pública** con un presupuesto modificado en esta V Sesión extraordinaria del 2026 por $207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 70.94%;

Invitación a cuando menos tres personas $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** con un presupuesto modificado en esta V Sesión extraordinaria del 2026 por $84,792.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); lo que representa un 29.06%. Distribuido en capítulos como sigue: Capítulo 2000 Materiales y Servicios por $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 3000 Servicios Generales $251,792.00 (Doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)-------

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026. ----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, expone relativo al punto: Me permito informar que el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2026 no tuvo variaciones, quedando de la siguiente manera: Este proyecto es por fuente de financiamiento de ingresos propios y se refiere a la primera etapa de mantenimiento mayor en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, mediante licitación pública por un monto de $1,380,530.00 (un millón trescientos ochenta mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías,** representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Solo exhortar al organismo que las compras de diversos conceptos de gasto para el uso del Presupuesto Federa se realicen sin que contravengan la Ley de Austeridad Republicana. ----------

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: --

---------- **ACUERDO VSE/2026/08.** ----------

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 y 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Me permito informar el programa anual de infraestructura y

equipamiento para ejercicio fiscal 2026, no tuvo variaciones, quedando de la siguiente manera: En el Proyecto de adquisición de equipamiento para datos en la instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, en la partida **515001** Bienes Informáticos, por un monto de $249,470.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y en otro proyecto que es la adquisición de vehículo para optimización de proceso institucionales, partida **541001,** por un monto de $370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Dando un **monto global** de $619,470.00 (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.). ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías,** representante de la DGUTyP, quien manifiesta: Solicitar por favor al organismo que en la redacción de los acuerdos de los puntos 6 y 9 quede asentado que las compras de diversos conceptos de gasto, para el uso del Presupuesto Federal, se realizan sin que se contravenga la Ley Federal de Austeridad Republicana, es cuánto. ----------

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, se dan por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

---------- **ACUERDO VSE/2026/09.** ----------

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 y 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2026. Las compras de diversos conceptos de gasto, para el uso del Presupuesto Federal, se realizan sin que se contravenga la Ley Federal de Austeridad Republicana. ----------

10. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular del Organismo. En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, Rectora, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron ahorros, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previo ahorro para el ejercicio fiscal 2026, pero se ha establecido medidas de eficiencia en el gasto público. Les comento que es un presupuesto limitado por lo que no estamos reflejando en este Programa de Racionalidad ningún recurso de ahorro. ----------

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. ----------

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: ----------

----------ACUERDO VSE/2026/10. ----------

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 y 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la V Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 29 del mes de abril del año dos mil veintiséis. ----------

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Director General de Educación Media Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez
Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Mtra. Ericka Álvarez Sánchez.
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Gregorio Ramírez Vicente
Jefe de Departamento de Enlace y Seguimiento a Actividades de Vinculación de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farías
Jefe de Departamento de Apoyo a la Operación de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Ricardo Lechuga González.
Secretario del Bienestar para la Comunidad
CONSEJERO SUPLENTE

Mtra. Roxana Vargas Juárez
Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo
CONSEJERA PROPIETARIO

Ing. Macario Aguilar Vega
Gerente General de la Empresa "Materias Primas Cristal"
CONSEJERA PROPIETARIO

L.C. Liliana Mendoza Reyes
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos
TITULAR DEL ORGANISMO

L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UTMiR
PROSECRETARIA

Última hoja que corresponde a la V Sesión Extraordinaria 2026 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026
Lista de Asistencia

JGSE.1

Fecha de la Sesión: 29/04/2026

Consejeros

Dependencia, Entidad o Sector	Propietarios	Suplentes	Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	**Nombre:** Dr. Natividad Castrejón Valdez **Cargo:** Secretario de Educación Pública y Presidente de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** natividad.castrejon@seph.gob.mx **Teléfono:** 771 717 3500	**Nombre:** Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra **Cargo:** Director General de Educación Media Superior **Correo:** juan.terveen@seph.gob.mx **Teléfono:**		
Secretaría de Hacienda	**Nombre:** Mtra. María Esther Ramírez Vargas **Cargo:** Secretaria de Hacienda **Correo:** estherramirez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 6207	**Nombre:** Mtra. Karina Barrios Velázquez **Cargo:** Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal **Correo:** karina.barrios@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** (771) 7176000 ext. 6294		
Unidad de Planeación y Prospectiva	**Nombre:** Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas **Cargo:** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva **Correo:** migueltello@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** 771 717 6000 Ext. 5032	**Nombre:** Mtra. Ericka Álvarez Sánchez **Cargo:** Subdirectora de Control y Seguimiento **Correo:** ericka.alvarez@hidalgo.gob.mx **Teléfono:** (771) 719 16 51		
Secretaria de Educación Pública Gobierno Federal	**Nombre:** Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González **Cargo:** Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas **Correo:** **Teléfono:** 55 3601 1620 ext. 67393	**Nombre:** Lic. Gregorio Ramírez Vicente **Cargo:** Jefe de Departamento de Enlace y Seguimiento a Actividades de Vinculación **Correo:** vicente@nube.sep.gob.mx **Teléfono:**		
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña **Cargo:** Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo **Correo:** **Teléfono:**	**Nombre:** T.S.U. Oscar Santiago Serapio Farias **Cargo:** Jefe de Departamento de Apoyo a la Operación **Correo:** oscar.serapio@nube.sep.gob.mx **Teléfono:**		
Gobierno Municipal	**Nombre:** Mtro. Eduardo Medécigo Rubio **Cargo:** Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma **Correo:** **Teléfono:** (771) 7160690 Ext. 1003	**Nombre:** C. Ricardo Lechuga González **Cargo:** Secretario del Bienestar para la Comunidad **Correo:** secretariadelbienestar@mineraldelareforma.gob.mx **Teléfono:**		
Sector Social y Empresarial	**Nombre:** Mtra. Roxana Vargas Juárez **Cargo:** Presidenta de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado de Hidalgo **Correo:** hoteleshidalgoac@gmail.com **Teléfono:**	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		
	Nombre: Ing. Macario Aguilar Vega **Cargo:** Gerente General de la Empresa "Materias Primas Cristal" **Correo:** materiasprimascristal01@gmail.com **Teléfono:** 771201 29 97	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		

TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN __9__

TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES____8____

Secretaría de Contraloría

Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Firma	Antefirma
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez	**Nombre:** L.C. Liliana Mendoza Reyes **Cargo:** Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** comisariolmr16@gmail.com **Teléfono:** 771 748 63 54	**Nombre:** **Cargo:** **Correo:** **Teléfono:**		

Por el Organismo Descentralizado

		Firma	Antefirma
Titular del Organismo	**Nombre:** Mtra. Norma Ivonne Luna Campos **Cargo:** Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma **Correo:** rectoria@utmir.edu.mx **Teléfono:**		
Prosecretario	**Nombre:** L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez **Cargo:** Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos **Correo:** asuntosjuridicos@utmir.edu.mx **Teléfono:** 7711032393		